



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 15/2009**

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

#### **MINUTA N° 15**

#### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2009**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de diciembre de 2009, siendo las 12:00 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Valero Mas, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Jose Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer

#### **1º.-ACTA SESION ANTERIOR.**

Correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, minuta n º 12/2009. Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

#### **2º.-COMUNICADOS.**

No se formuló ninguno.

#### **3º.-DECRETOS DE ALCALDIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente de los nº 324 al 365 del 2009, ambos inclusive.

#### **4º.-ADHESIÓN CONVENIO FVMP.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Acuerdo Marco de colaboración que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias ha suscrito con la Consellería de Justicia y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 15/2009**

Visto el Convenio Marco de Colaboración de fecha 3 de Marzo de 2009, por unanimidad de los srs. asistentes ( 5 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1º.- La adhesión al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre la FVMP, La Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

2º.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

### **5º.-OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Se da cuenta del expediente instruido para concertar una operación de tesorería por importe de 475.000.-€ con la entidad CAM, al ser la única oferta presentada. Por el Secretario de la Corporación se informa que, tal y como recoge en su informe, dicha operación deberá reunir 2 condiciones para poderse formalizar, a saber:

1ª.- Que dicha operación sea para cancelar la existente con dicha entidad y por el mismo importe.

2ª.- Y que se renunciase a disponer de la cantidad disponible de otra operación de tesorería concertada con Caixa Callosa, por importe de 200.000.-€

Por el Sr. Berenguer Zaragoza, se expone que su grupo, GdP, se abstendrá. Critica la gran cantidad de préstamos que se ha suscrito, a pesar de los muchos recursos que ha obtenido este Ayuntamiento. Solicita del equipo de gobierno que estudie los medios necesarios para poder rebajar el actual endeudamiento que tiene esta Corporación.

Por el Sr. Fernández Fernández se expone que su grupo, PSOE, también se abstendrá dadas las especiales circunstancias por las que atravesamos. Aunque estima que el actual endeudamiento resulta exagerado y que tiene prácticamente hipotecado a este Ayuntamiento para muchos años. Pasa a detallar detallar uno por uno todos y cada uno de los préstamos que actualmente tiene suscritos este Ayuntamiento, concluyendo con el alto índice de endeudamiento que mantiene esta Corporación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone que la voluntad del equipo de gobierno es tomar las medidas oportunas para regularizar el actual endeudamiento. Recuerda que, actualmente, se está realizando una auditoria y que los datos dados por el Sr. Fernández le han sido facilitados por el equipo de gobierno.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 15/2009**

Sometido a votación, por 5 votos a favor (PP) y 5 abstenciones ( 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería con la CAM, por importe de 475.000.-€, y demás condiciones con que constan en la oferta presentada obrante en el expediente de razón.

2º.- Condicionar dicha operación a los requisitos recogidos en el informe de Secretaría.

3º.- Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **6º.-RESOLUCIÓN ALEGACIÓN ORDENANZA TASA TELEFONÍA MÓVIL.**

Se da cuenta del expediente instruido para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de telefonía móvil, la cual fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de Septiembre de 2009 y expuesta al público conforme a ley.

Se da cuenta de la única alegación presentada por la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES. La cual ha sido debidamente informada por la entidad SUMA, en base al acuerdo de delegación que tiene este Ayuntamiento con dicha entidad.

Visto el contenido del informe en el sentido de desestimar la alegación presentada, por 8 votos a favor (5 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda:

1º.- Desestimar la alegación presentada por REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, en base al informe emitido por SUMA.

2º.- Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Telefonía Móvil.

3º.- Publicar el texto integro de la ordenanza en el BOP, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, así como notificar al alegante la desestimación con ofrecimiento de los oportunos recursos.

### **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.

Minuta N° 15/2009

Por el Sr. Berenguer, concedida la palabra se formularon los siguientes ruegos:

**RUEGOS** que formula el Grupo Municipal “**Gent de Polop**” (GdP), en el Pleno Ordinario del 17-12-2009 para su toma en consideración por la Sra. Alcaldesa.

1.- Es sabido, puesto que ha sido objeto de preguntas en anteriores plenos por este portavoz, que en el Despacho de Alcaldía, han colgado en las paredes determinados cuadros de pinturas que en su día fueron donados al Ayuntamiento por sus autores, y que como consecuencia de la rehabilitación habida en la primera planta del Ayuntamiento, fueron trasladados a otras dependencias. Cuadros de Benjamín Palencia, el Pintor Viladomat, Gastón Castello, etc. Se adjunta relación.

Se dijo a preguntas de este concejal, que estaban en unas oficinas de urbanismo en unas cajas o paquetes, y que más adelante se pensaría en su vuelta al despacho de Alcaldía u otro lugar.

**El Ruego va dirigido** a que se de, a la mayor brevedad posible, las instrucciones que la Alcaldesa estime oportunas en orden a controlar todos y cada uno de dichos cuadros y también la totalidad de los objetos que se guardaba en el despacho de alcaldía, se reubiquen en aquellos lugares que se estime conveniente, pensando en criterios de seguridad y exhibición para los ciudadanos, y cuando todo ello se efectúe, se tenga a bien informar de todo ello a este grupo municipal.

2.- En anterior Pleno, este Grupo Municipal y a la vista de los acuerdos adoptados en los mismos relacionados con los presupuestos municipales y planes de ajustes, asumió el compromiso de dirigirse a la Sindicatura de Comptes, solicitando de la misma, la auditoria no sólo de las cuentas municipales de los últimos ejercicios, sino que la misma se extendiera al campo de la contrataciones tanto de personal como de obras y servicios suscritos por el Ayuntamiento.

A la vista de los acontecimientos habidos en nuestro Ayuntamiento en las últimas semanas, especialmente informaciones publicadas en medios de alcance nacional referidas a supuestas prácticas fraudulentas en la concesión de licencias, **se eleva ruego a la Alcaldía**, para que analice la conveniencia de que esta petición a la Sindicatura de Comptes, fuera unánime de todos los grupos municipales.



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.

Minuta N° 15/2009

Ya anunciamos que es nuestro deseo, que de no serlo de forma conjunta por todos los grupos, GdP elevará dicha petición antes de que finalice este año.

3.- Con fecha 03-11-09 este portavoz presentó por registro el escrito que se aporta en este acto (Numero registro entrada 4.034), solicitando determinada información sobre la ejecución de las obras en planta primera del Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta al mismo. Se adjunta copia del mismo.

**Se eleva Ruego a la Alcaldía** para que se den las instrucciones necesarias a fin de facilitar toda la información que en el mismo se solicitaba.

4.- En los informativos de la cadena de televisión T-5 del día 06-11-09 de las 15'00 y de las 21'00 horas, se informó que, según fuentes de algunos constructores, en Polop las tasas que se abonaban por urbanizar son elevadas, que las adjudicaciones se hacían a dedo, y por último que según esas mismas fuentes, para conseguir la licencia de ocupación de cualquier edificación había que pagar al Ayuntamiento un peaje de 4.000 euros. No se aclaraba a que época y periodo se refería lo del peaje.

Este concejal remitió el pasado día 08-11-09, correo electrónico dirigido a la alcaldía, que se aporta en este acto para conocimiento de la actual alcaldesa y equipo de gobierno, en el que se solicitaba que se desmintiera con rotundidad dicha información, en aras del buen nombre y prestigio de nuestro Ayuntamiento.

Como quiera que no nos consta que dicho desmentido se hubiere producido, **se eleva ruego a la Alcaldesa**, para que en los próximos días se reconsidere y se reflexione sobre la necesidad de hacer, aunque ya tardíamente, dicho desmentido previa comprobación del contenido de la información dada por dicha cadena, y en todo caso, invitar a todo aquel que hubiere abonado el "peaje" referido a que acuda a la policía o juzgado y presente la correspondiente denuncia.

Por la sra. Alcaldesa se aclara que los cuadros están todos localizados y que se volverán a colocar, y en cuanto a los datos que necesite relacionados con los expedientes comentados están a su total disposición.

Por el Sr. Fernández Fernández se expone que, tal y como han acordado verbalmente con la actual Alcaldesa, en base a las actuales circunstancias, no formularan ningún ruego o



**Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 15/2009**

pregunta a fin de que el nuevo equipo de gobierno tengan tiempo para reaccionar. Solamente pregunta por el informe del Secretario en relación a la moción que presentaron y que no fue votada al alterarse el contenido de la misma, en base a la propuesta del anterior Alcalde. Por el Sr. Secretario se informa que efectivamente al no tratarse de una enmienda sino de una alteración del contenido de la propia moción no era procedente dicha alteración, sin perjuicio de que podría haberse presentado “in voce” otra moción y ser votada en la misma sesión.

Por la sra. Alcaldesa se informa del paso de la próxima Vuelta Ciclista a España 2010 por Polop.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las 12:30 hrs., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-